



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIJA DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N°3661/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - QUINTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 11 de diciembre de 2025

VISTO: El memorándum MECIP N° 092/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución de presidencia mediante la cual se actualiza y aprueba la "Política de Control Interno" - Quinta Versión del INDERT;

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir con el mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°;

Que, la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece que "el control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control que serán establecidos en la reglamentación pertinente";

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, por Resolución P. N° 2286/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno - Cuarte Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
...//...//.


ES COPIA FÍSICA DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 3661/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - QUINTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 11 de diciembre de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Política de Control Interno - Quinta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), en el marco de la implementación y actualización de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015.-----

Art. 2º.- Dejar sin efecto la Resolución P. N° 2286/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - CUARTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".-----

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

FRANCISCO Firmado
CARLOS RUIZ digitalmente por
DIAZ LOPEZ FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ

ECON. **FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ**
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

